

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

6685 *Orden HFP/349/2022, de 31 de marzo, por la que, en ejecución de sentencia, se nombra funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional de la Subescala de Secretaría, categoría superior, a don Pablo Portela Fernández.*

Por sentencia de la Audiencia Nacional de la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Séptima, de 27 de diciembre de 2021, se estima el recurso contencioso-administrativo n.º 0002278/2019, contra la Orden TFP/814/2019, de 26 de julio, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, de la Escala de funcionarios de la administración local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría, categoría superior (BOE de 30 de julio del 2019).

En consecuencia, mediante Resolución de 22 de marzo de 2022, del Instituto Nacional de Administración Pública, se eleva a la Dirección General de la Función Pública, en ejecución de sentencia, la inclusión del candidato a la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso a la subescala de Secretaría, categoría superior, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, convocadas por la Orden TFP/1357/2018, de 19 de diciembre.

Una vez concluidas las pruebas selectivas y efectuada por el Instituto Nacional de Administración Pública la correspondiente propuesta de nombramiento de don Pablo Portela Fernández, como aspirante que ha superado el proceso selectivo por el sistema de concurso de méritos, procede su nombramiento como funcionario de carrera de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría, categoría superior.

A la vista de lo anterior, este Ministerio de Hacienda y Función Pública resuelve:

Primero.

Nombrar a don Pablo Portela Fernández, con DNI ***4642**, funcionario de la subescala de secretaría, categoría superior, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, al haber superado el proceso selectivo para el acceso a la misma, convocado por la Orden TFP/1357/2018, de 19 de diciembre, tras la superación de las pruebas selectivas de acceso a través de concurso de méritos, con la puntuación indicada en el Anexo I.

Segundo.

El funcionario nombrado está habilitado para participar en los concursos de traslados para provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional de la correspondiente subescala y categoría que se convoquen a partir de la publicación de la presente Orden, de acuerdo con el artículo 20.3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Tercero.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo

establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 2022.–La Ministra de Hacienda y Función Pública, P.D. (Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto y Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre), la Secretaria de Estado de Función Pública, Lidia Sánchez Milán.

ANEXO I

CRD (*)	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
	***4642**	Portela Fernández, Pablo.	15,84